



A. A. Nº 57339

(uno) 2
3
(tres) (de)

MINISTERIO DE TRANSPORTE OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA

SIRVASE CITAR

Arpeta Nº	Año
14494	88

ANTECEDE	Nº							
SERIE								

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo a los siete días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y ocho entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, en adelante llamado el Ministerio, representado por el señor Ministro don JORGE SANGUINETTI y la Universidad de la República Oriental del Uruguay, en adelante llamado el beneficiario, representado por el señor Cr. SAMUEL LICHTENSZTEJN en su carácter de Rector de la misma, se celebra este Convenio ad-referéndum de la correspondiente aprobación por parte del Poder Ejecutivo y que se registrará por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El presente Convenio por un monto total de:-----
N\$ 39:651.980.- (nuevos pesos treinta y nueve millones seiscientos cincuenta y un mil novecientos ochenta) tiene por finalidad, obras de remodelación y mantenimiento en edificios de Montevideo y del Interior del país.-----

SEGUNDA: El Ministerio contribuirá para las citadas obras con la asistencia técnica necesaria para la dirección y administración de las mismas, así como los equipos e infraestructura empresarial para la ejecución de los trabajos.-

TERCERA: El beneficiario a su vez hará una contribución de N\$ 39:651.980.- (nuevos pesos treinta y nueve millones seiscientos cincuenta y un mil novecientos ochenta) en efectivo para atender todos los gastos de las obras de que se trata.- -----

CUARTA:La dirección técnica de las obras, la ejecución de

//

SIGUE	Nº	Fojas	Nº	2 de	Comodidad de	la
SERIE		Universidad.				

// las mismas, y la administración del aporte en efectivo, estará-----
a cargo de la Dirección Nacional de Arquitectura mediante el-----
Sistema de Administración Directa.-----

QUINTA: Los aportes en efectivo que se mencionan en la cláusula-----
tercera, serán vertidos por el beneficiario en la cuenta 30198/150--
de la Dirección Nacional de Arquitectura, debiéndose efectuar las --
correspondientes rendiciones de cuentas de acuerdo a las disposi---
ciones legales vigentes.-----

SEXTA: El beneficiario de acuerdo con la cláusula precedente pon----
drá a disposición de la Dirección Nacional de Arquitectura los ----
aportes en efectivo de acuerdo a los requerimientos de la citada---
Dirección Nacional.-----

SEPTIMA : El beneficiario colocará en las obras un cartel que será --
retirado a la terminación del Convenio cuyo modelo proveerá el Minis-
terio.-----

OCTAVA: La conservación de las obras será de cuenta y cargo del bene-
ficiario.-----

NOVENA: A los efectos de este Contrato, las partes constituyen los si-
guientes domicilios: el Ministerio en Rincón 561, Montevideo y el ben-
ficiario en Avda. 18 de Julio Nº 1968, Montevideo.-----

De conformidad y para constancia se otorgan cuatro ejemplares de un mis-
mo tenor en el lugar y fecha antes indicados.-----

[Handwritten signature] *[Handwritten signature]*